

Acta de Reunión
Nro.5

DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG)
RESPONSABLE	Ing. Sheimy Peña
LUGAR	Reunión Virtual en plataforma Zoom
TEMA	Revisión de Acciones para Responder Resolución 033-CHV-2020 y 034-CHV-2020 acorde a lo emitido en reuniones del 16 de julio y 07 de agosto de 2020.
FECHA	2020/08/11, Inicio de la reunión: 10:00pm , Hora de Finalización: 12:48pm

ASISTENTES

NOMBRES	CARGO	ENTIDAD
Ing. Sheimy Peña	Coordinador de AR	DMGR
Lcdo. Diego Erazo	Técnico de AR	DMGR
Abg. Pablo Bedón	Técnico de AR	DMGR
Tlgo. Hernán Suarez	Técnico de AR	DMGR
Tra. Soc. Marcia Vallejo	Técnico de AR	DMGR
Ing. Erika Arregui	Técnico de SGTCyPC	SGTCyPC
Alejandro Muñoz	Administrador	AZ Los Chillos
Carlota Córdova	Directora Jurídica	AZ Los Chillos
Andrés Velasco	Jefe de Unidad de Seguridad y Gestión de Riesgos	AZ Los Chillos
Verónica Cueva	Técnico	AZ Los Chillos
Álvaro Mora	Técnico	AZ Los Chillos
Carolina Flores	Directora Jurídica	AZ La Delicia
Mario Mariño	Jefe de Unidad de Seguridad y Gestión de Riesgos	AZ La Delicia
Ana Bastidas	Técnico	AZ La Mariscal
Rafael Ortega	Técnico	AZ Eloy Alfaro
Esteban Imbaquingo	Técnico	AZ Calderón
Fabio Vélez	Técnico	AZ Manuela Sáenz
Edgar Silio	Técnico	AZ Eloy Alfaro
Alejandra Ortega	Técnico	AZ Manuela Sáenz
Luis Aldas	Técnico	AZ Manuela Sáenz
Guillermo Maza	Jefe de Unidad de Seguridad y Gestión de Riesgos	AZ Quitumbe

ANTECEDENTES / OBJETO

En base a Hoja de Ruta para Cierre y Liquidación de los Convenios 064 y 0202, firmados entre el MIDUVI y Municipio de Quito, con el carácter de financiar los Bonos de Relocalización, del Plan de Relocalización que se lleva el área de Relocalización de la DMGR.

Y manteniendo información de estos Avances en la Hoja de Ruta, el AR-DMGR, SGTCyPC participa en las reuniones de la Comisión de Hábitat y Vivienda del Municipio de Quito, y presento su última ayuda memoria el 16 de julio de 2020 en Sesión Nro. 25-Ordinaria, en la misma que se suscribió la siguientes resoluciones de la comisión:

1. Res. 033-CVH-2020. *“Solicitar a la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en un término no mayor a 3 días, remita para conocimiento de la comisión un cuadro comparativo de los avances en la Hoja de Ruta del*

Acta de Reunión
Nro.5

Plan de Relocalización por cada uno de los proyectos como: La Mena, Victoria del Sur, Pueblo Blanco, Bellavista de Carretas, Ciudad Bicentenario; y determinar cuántas familias fueron beneficiados en cada proyecto”, ver Anexo 1.

2. Res. 034-CVH-2020. *“Solicitar a la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad a través de la unidad correspondiente; en un término de 30 días, remita para conocimiento de la comisión un informe detallado sobre la propuesta de relocalización de las viviendas en alto riesgo no mitigable asentadas en los barrios San Pedro de Guajaló y Laderas de San Francisco para ser relocalizadas en los proyectos de vivienda de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.”, ver Anexo 2.*

En base a Sesión Nro. 26 Extraordinaria, en la Comisión de Hábitat y Vivienda, la misma que se realizó el 07 de agosto de 2020, en la cual se expuso la información por parte de la SGSG sobre la Lista desglosada de Beneficiarios de los proyectos habitaciones que conforman el Plan de Relocalización como son: La Mena, Pueblo Blanco, Victoria del Sur, Ciudad Bicentenario y Bellavista de Carretas, **ver Anexo 3.**

- En donde la Comisión Resolvió: *“Solicitar a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en un término no mayor a 3 días, remitan para conocimiento de la Comisión un Informe detallado de las acciones ejecutadas para dar cumplimiento a la Resolución 033-CVH-2020”.*
- Resolución: *“Solicitar a la EPMHV que en coordinación con la STHV y la SGTCyPC que en termino no mayor a 3 días remita para conocimiento un informe detallado de la gestión para la entrega de las viviendas de relocalización y de interés social, en base al cronograma emitido por la DMC respecto a las Declaratorias de Propiedad Horizontal mediante oficio GADDMQ-DMC-2020-03077-O; además la SGSG entregara un listado detallado de los nombres de los beneficiarios para la entrega de la vivienda de Relocalización (189 beneficiarios del Proyecto Victoria dl Sur).”*

Para ello se coordinó entre ambas secretaria Convocar a una reunión con las Administraciones Zonales, y poder revisar un plan estratégico, y poder revisar cuales serían las acciones, en base a Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMGT-2020-0156-M con fecha a 07 de agosto de 2020, y se envió el link: <https://meet.google.com/ymh-ezev-nyu>, a las 10am. (**ver Anexo 4**)

DESCRIPCIÓN DE LA REUNIÓN

Siendo las 10am, se da inicio a la reunión con la participación de los Delegados de Administraciones Zonales, SGTCyPC y el personal dela DMGR.

La Ing. Peña, como Coordinadora de AR-DMGR, da la bienvenida y presenta al grupo de técnicos que se encuentran como a los Delegados de las distintas entidades presentes en la Reunión, y para topar el tema de la Convocatoria indica que el Ing. Diego Erazo quien está a cargo de llevar la Hoja de Ruta de los Convenios 064 y 0202, sobre los procesos de Vivienda de Relocalización, ha preparado una presentación sobre el tema a tratar (**ver Anexo 5**):

La exposición presentada consta de sobre los Hitos de la Hoja de Ruta para el Cierre de los Convenios 064 y 0202, una vez se comparó los datos entregados por EPMHV con corte al 30 Junio de 2020 según Oficio Nro. EPMHV GG 2020-0234 del 28 Julio de 2020:

1. Información sobre Soluciones Pendientes por Asignación por parte de la SGSG teniéndose 24 u (16 de 1D, y 8 de 2D), distribuidas en los Proyectos Mena (2u), Ciudad Bicentenario (17 u) y Bellavista de Carretas (5u). Con lo cual acorde a la Tipología y el Núcleo familiar se pueda revisar los datos a ser enviados por las Administraciones Zonales para Asignar estas viviendas a familias que cumplan con los requisitos del plan de relocalización, tomando como base el tiempo de aplicación al plan, agrupación familiar, vulnerabilidad especiales.
2. Identificación de viviendas sin pago, ni ocupación y sin localización de beneficiarios para inicio del proceso de reasignación de 57 inmuebles, tomando como base la justificación de que se busque contactar a las familias beneficiarias del Plan, tanto por medio de contactos y apoyo de las Zonales, o que la EPMHV

Acta de Reunión
Nro.5

realice 3 publicaciones en la prensa local, para poder iniciar un proceso justificativo para reasignación de estas viviendas a familias que se encuentren dentro del plan y dejando a las mismas como alternativa el cupo en el Proyecto Habitacional Victoria del Sur. Para los ítems 1 y 2 se hace referencia al oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0186-C con fecha 24 de junio de 2020 (**ver Anexo 6**), donde se envía a las zonales revisar los Requerimiento de información / Disponibilidad de soluciones habitacionales.

3. Se informa que se Notificaron a 51 familias de viviendas entregadas sin cancelar estipulando plazo de cumplimiento, esta articulación de facilidades de pago debe realizarlas la EPMHV, para poder liquidar los valores pendientes, y por parte de la SGSG se apoyó en un levantamiento socioeconómico de las familias que se encuentran habitando las mismas.
4. Se solicitó a la EPMHV, con quien se ha establecido el requerimiento de que informe sobre 193 procesos de escrituración de las viviendas asignadas en los diferentes proyectos habitacionales, que le permitan liquidar estos convenios, el mismo que se encuentra pendiente hasta la presente fecha.
5. Se informó que para el Proyecto Habitacional Victoria del Sur se ha calificado a 189 familias, que pertenecen a Zonales Centro (161 familias), Eloy Alfaro (20 familias), La Delicia (3 familias), Norte (3 familias), y Quitumbe (2 familias), quienes han informado que del análisis de las viviendas pendientes por asignar solicitan la AZ La Delicia a sus 3 familias sean relocalizadas en los proyectos habitacionales que queden dentro de los proyectos Bicentenario o Bellavista de Carretas y la AZ Quitumbe pide que sus 2 familias por relocalizar que están calificados para Victoria del Sur se puedan trasladar a las viviendas pendientes por asignar de La Mena, con lo cual se pueda ir cerrando la lista de familias que estén dentro de estos beneficios. Se explicó que para Victoria del Sur se tienen dos fases de asignación los 189 beneficiarios calificados y una segunda Fase de 193 beneficiarios pendientes por identificar y para ello se requiere el apoyo de las zonales para realizar el levantamiento de información de los sectores que se encuentren en Zonas de Alto Riesgo identificadas o por identificar y obtener toda la documentación que solicita el plan para la Calificación de los Beneficiarios de estas viviendas, para ello la AR-DMGR en marzo 2020 preparo unos talleres de capacitación sobre el proceso y manejo de fichas y documentos necesarios para la calificación, así y también ha realizado una recapitación a los técnicos de las AZ Quitumbe y Calderón el 31 de julio de 2020, solicitando a todos las AZonales puedan plantear un plan de trabajo, recursos de personal asignados a está actividad y un cronograma para levantamiento de información.

Con estos puntos presentados los técnicos de las Administraciones Zonales indicaron los siguientes aclaraciones para el planteamiento de estas actividades solicitadas:

Ing. Ortega, AZ Eloy Alfaro, indicó que de las listas enviadas por la DMGR informan no tener familias que se encuentre relocalizadas y pendientes de localizar que se encuentre dentro de sus listados de familias beneficiadas en el Plan, y que a la fecha lo único que está pendiente es que se le informe los costos de las Viviendas de Interés social de sus 20 familias calificadas al Proyecto Victoria del Sur, y que han cumplido con la entrega total de los expedientes de estas familias.

Ing. Ortega, AZ Manuela Sáenz, indica La Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, desde el año 2013, en estricto cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana N°396 sancionada el 22 de abril del mismo año, procedió con la inclusión de 176 familias en condición de propietarios, familias ampliadas y arrendatarios como beneficiarias del “Plan de Relocalización de Familias en Alto Riesgo No Mitigable”, las mismas que fueron identificadas dentro de los 5 sectores de nuestra territorialidad. Estas familias fueron socializadas permanentemente sobre su proceso de inclusión y los beneficios económicos que regulaba la entonces Ordenanza Metropolitana, se ha verificado el cumplimiento de requisitos, la entrega de documentos y se encuentran avaladas por la DMGR como familias asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable; de esta manera se ha legalizado su inclusión, adicionalmente se ha suscrito un acta de compromiso entre los beneficiarios y la Municipalidad representada por la máxima autoridad zonal.

En este contexto, se indica que es importante señalar que estas familias desde el año 2013, 2014 fueron ingresados al Plan de Relocalización, y durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 recibieron conforme la firma de estas actas de compromiso los valores correspondientes al pago por concepto de ayuda humanitaria vigente por un lapso de 2 años consecutivos. Como es de su conocimiento, esta Administración Zonal ha cumplido en

Acta de Reunión
Nro.5

su totalidad con la parte de ingreso formal de cada una de las familias, el pago por concepto de ayudas humanitarias, la identificación de familias vulnerables para ser beneficiarias de bonos de vulnerabilidad especial, correspondiente al año 2017. Es así que durante el período 2015-2017 la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos cuenta con la documentación individual de cada familia identificada por Barrios y Sectores, los documentos que respaldan el pago de ayudas humanitarias, y las fichas sociales de las familias identificadas como de extrema vulnerabilidad; la misma que fue entregada de forma oficial y recibida a conformidad por la DMGR, adjuntando la documentación original cumpliendo a cabalidad lo determinado en la entonces Ordenanza Metropolitana No. 396, hoy Código Municipal. Sin embargo por motivos ajenos a esta Administración Zonal el proceso de adjudicación y entrega de las unidades habitacionales ofertadas en el proyecto habitacional Victoria del Sur y de las cuales todas las familias fueron testigos de su proceso constructivo, no se ha cumplido y es esta dilatación del proceso lo que ha ocasionado una falta de credibilidad sobre el Plan de Relocalización, expresando una cierta molestia y reserva por parte de las familias a la entrega de información. En este contexto, quiero hacer hincapié en las complicaciones sociales que puede acarrear el ejecutar un nuevo levantamiento de información considerando que estas familias ya fueron identificadas como vulnerables, de situación económica baja, algunas con discapacidad y enfermedades catastróficas; y, más aún con la Declaratoria de Emergencia Sanitaria que actualmente vive el Distrito Metropolitano de Quito donde diversas familias han perdido sus fuentes de empleo, se ha identificado que la pandemia COVID 19 ha producido el contagio y la muerte de algunos miembros incluidos en el Plan de Relocalización Zonal. En este sentido, es de responsabilidad social, evitar levantar falsas expectativas, y toda vez que la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en representación de la Secretaria de Seguridad como ente rector del Plan de Relocalización Zonal no se ha reunido o enviado directrices claras sobre los avances que se están ejecutando entorno al Plan de Relocalización del DMQ, el ejecutar un acercamiento con estas familias para identificar posibles nuevos casos de familias que califiquen para Bono de Vulnerabilidad Especial, ocasionará con toda seguridad que se generen las mismas inquietudes que la Municipalidad no ha podido responder durante 7 años y que se han visto estancadas, como por ejemplo:

1. ¿Cuál es el valor de la vivienda de interés social?
2. ¿Cuánto es la diferencia que deberán cancelar las familias incluidas en el plan de relocalización por la unidad de vivienda ofertada en el Conjunto Habitacional Victoria del Sur?
3. ¿Este valor incluye la escrituración, y si la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda aceptará una gestión de crédito o convenios de pago?
4. ¿La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda apoyara a estas familias en la gestión de crédito?
6. ¿Cuándo es la fecha de entrega de estas viviendas?

Estas y otras interrogantes a la presente fecha no pueden ser respondidas por la Administración Zonal Manuela Sáenz, donde se debe considerar que esta Administración es la que mayor número de familias en espera mantiene desde el año 2013. Por los motivos expuestos, mucho agradeceré que la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos envíe formalmente el avance del proceso de relocalización y del proceso de entrega del Proyecto Habitacional Victoria del Sur, para que la Unidad de Seguridad Ciudadana pueda realizar un acercamiento individual a cada familia y de esta manera dar continuidad a los requerimientos solicitados por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Agradezco por las acciones coordinadas con esta Administración Zonal y reitero el compromiso a continuar trabajando en beneficio de nuestra comunidad. También en los planes que presenten la Zonal deberá revisar las condiciones de vulnerabilidad en frente a la Pandemia de COVID – 19, con las debidas medidas de Bioseguridad para llegar a las familias en el levantamiento de información a ser actualizada.

Esta posición sobre los requerimientos e interrogantes para poder plantear una Plan de trabajo por parte de las zonales, es una petición de todas las Administraciones que se reciba de forma oficial cuales son las condiciones de las Viviendas del Proyecto Victoria del Sur, para poder encaminar en firme el discurso a ser expuesto a la comunidad en territorio, y con ello no crear un falso expectativa de tener un posible lugar a la fecha para relocalización sin conocer las condiciones indicadas anteriormente, y que esta respuesta venga desde la EPMHV la misma que deba ser analizada y aprobada en la CMHV, siendo este punto tratado en la próxima reunión prevista para el 13 de agosto de 2020.

Acta de Reunión
Nro.5

Ing. Edgar Silio, de AZ Eloy Alfaro, manifiesta que ellos tienen en su territorio la principal problemática la zona de Solanda y de existir esta viabilidad técnica de la disponibilidad de Vivienda de Interés Social o de relocalización, dar la información completa para poder canalizar con el grupo de familias de este sector, dada la situación actual.

Ing. Flores, AZ. La Delicia, indica que en la capacitación dada por AR-DMGR en marzo de 2020, se realizó la reunión de trabajo denominada "Propuesta de Reforma a la ORDM 396"; interviniendo en la misma personal de las Unidades de Seguridad ciudadana y Gestión de Riesgos de varias Administraciones Zonales al igual que funcionarios del área Jurídica.

La reunión fue liderada por la Señora Coordinadora del Plan Abg. Mariangel Muñoz y en la misma participamos todos los presentes; de la AZLD asistimos Ing. Mario Mariño e Ing. Carolina Flores. **En esta reunión expresamos a detalle todas las inquietudes y sugerencias como resultado de todas las experiencias e intervenciones a lo largo de estos 10 años de creación del Plan. Algo prioritario en que se comprometieron en incluir en la reforma es un manual de procedimientos con Responsables y Funciones para cada nivel de intervención de todos los actores a nivel Institucional**, por lo que solicitan se remita esta información de apoyo en las actividades para el levantamiento de la información en territorio que es parte de la información para la Calificación de las Familias que se encuentren en una Zona de Alto Riesgo No Mitigable, una vez que se califique a estos predios y se tenga toda la información socioeconómica de las mismas.

El Ing. Maza, AZ Quitumbe, indican las necesidades que han visto en territorio, y con fecha de hoy están enviando la información correspondiente al levantamiento de sectores de Quitumbe, como zonas nuevas donde la información a ser levantada es completamente nueva en los Barrios como Venceremos 1, Nueva Loja 1, y otros, pero que también estos sectores han liderado y han solicitado la Regularización del Barrio a la UERB, por lo tanto todas las actividades a realizar son desde cero en estos sectores, y que están presentando también los recursos de personal y plazos para entrega de levantamiento de información, pero de igual forma requieren tener los datos de los costos de las viviendas de interés social y la aplicación de los bonos de vulnerabilidad para el apoyo de las familias asentadas en estas zonas.

Por parte del Ing. Yandún, se consultó a las Administraciones Zonales si tenían clara la información que se necesita de su parte, siendo la Administración Zonal Manuela Sáenz la que contaba con más inconvenientes para poder acercarse a los beneficiarios, por los problemas ya señalados; sin embargo, todas las Administraciones acuerdan enviar la información con la que puedan aportar para el proyecto.

Se aclara que se necesita se remita la información hasta el día miércoles 12 de agosto, sin que ninguna Administración exprese su oposición al pedido.

Finalmente, se acuerda realizar una reunión entre la SGSG y SGCTYPC para elaborar el informe conjunto, el día miércoles 12 de agosto en la tarde. Con esto, concluye la reunión.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Con todas las aclaraciones y consultas realizadas se acordaron los siguientes puntos:

1. Solicitar formalmente a la EPMHV, envíe el informe desglosado de los costos de las viviendas de las Mzs. 11 a 15 para Relocalización que justifiquen el incremento de valor a la fecha 29 de julio de 2020, tomando en cuenta que el proyecto se aprobó en 2013, y que ha tenido varios valores como referencia de Costo de la VIS, y que se ven la imposibilidad de que el grupo de familias que estarían dentro de la lista de los relocalizados son de escasos recursos económicos que no podrían acceder tan fácilmente a un crédito o pago de avalúes superiores a \$20000 con lo cual se cubre la diferencia restante que deben asumir cada una de las familias según el valor no oficial analizado para este proyecto habitacional Victoria del Sur que de acuerdo al dato remitido por la DMC junto con los documentos enviados para la DPH de la Mz 11 se

**Acta de Reunión
Nro.5**

tendrían costos entre \$36000 a \$42000, como valor de Costo de la VIS.

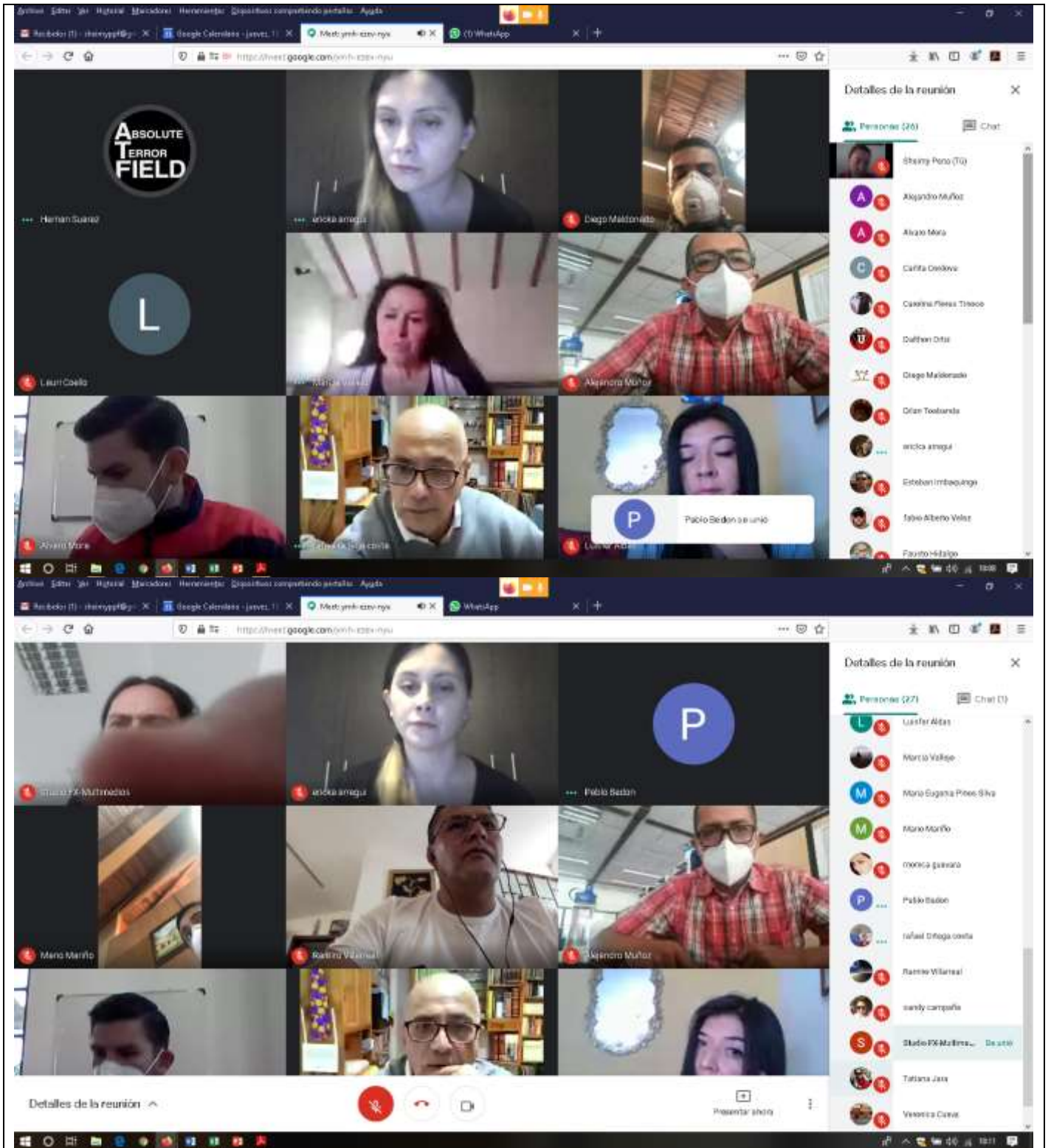
2. Que se solicite a la EPMHV toda la información sobre los temas crediticios, y los costos que estos cubren, así como la fecha de asignación de las viviendas una vez se tenga calificado las familias que sean beneficiarias al plan de relocalización.
3. Las A Zonales, enviaran por SITRA la información de planes de levantamiento en campo de información por sectores, priorización y cronograma, así como la información que pueda ser revisada por la AR-DMGR para la inclusión de familias en las 24 viviendas o datos de los 57 familias por localizar e identificar que están pendiente de pagos.

Siendo las 13:51p.m., se concluye la Reunión Virtual.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ASISTENTES



Acta de Reunión
Nro.5



Acta de Reunión
 Nro.5

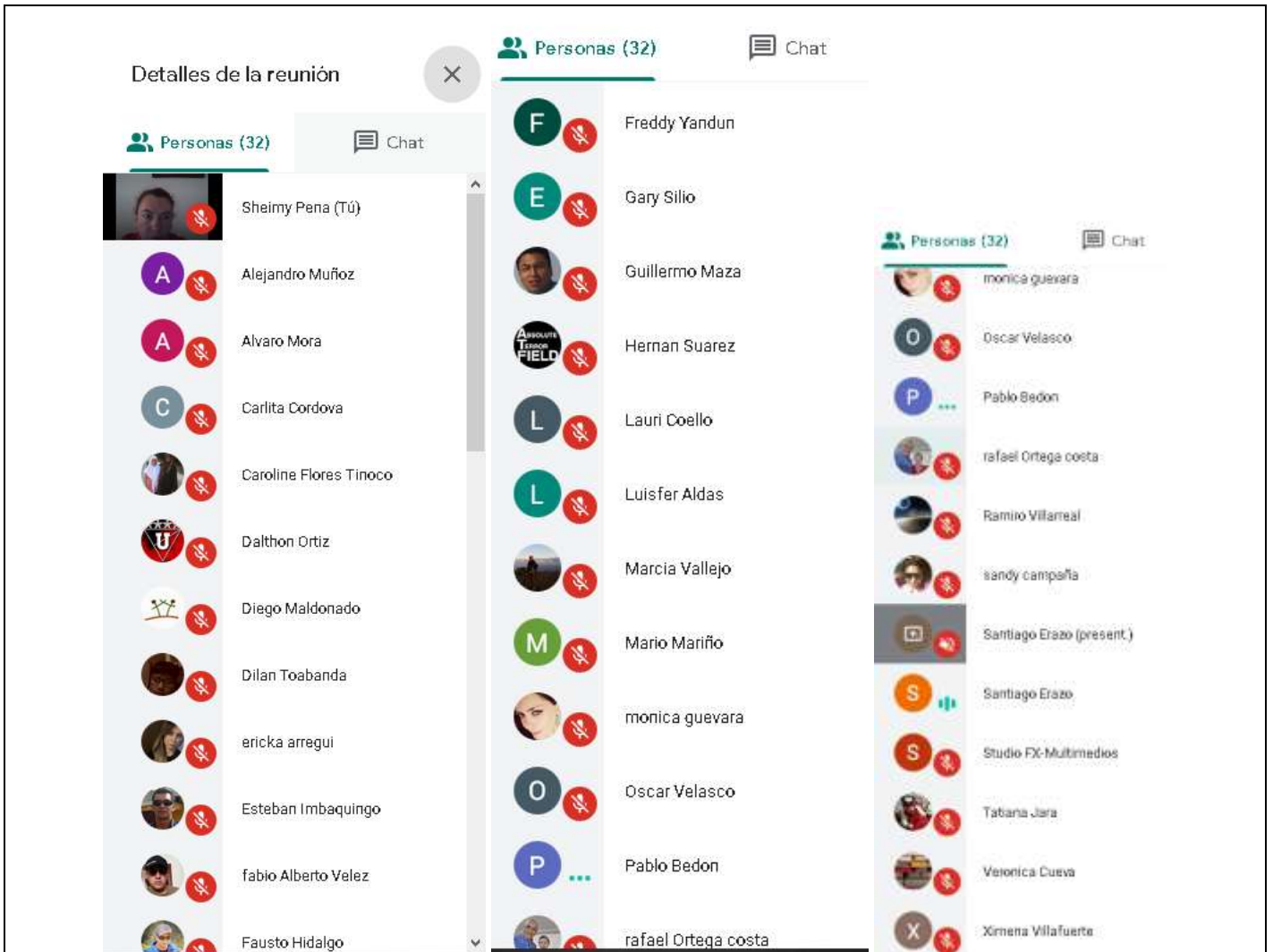


Foto 1a, b, c y d. Verificación de Delegados a la Reunión

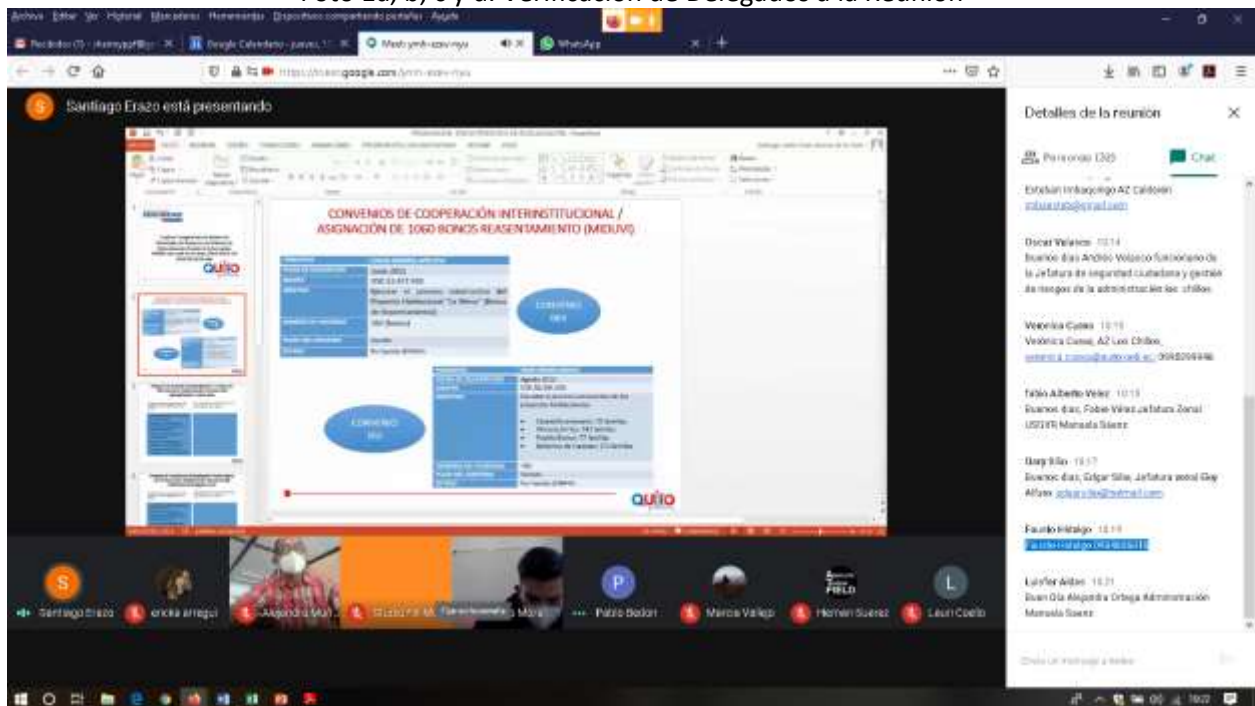


Foto 2. Exposición sobre Cuadros Comparativos de Avance de Actividades de Proyectos de Vivienda de Relocalización /Fuente de información EPMHV con corte al 30 Junio /Ofc EPMHV GG 2020/0234/28 Julio de 2020.

Acta de Reunión
 Nro.5

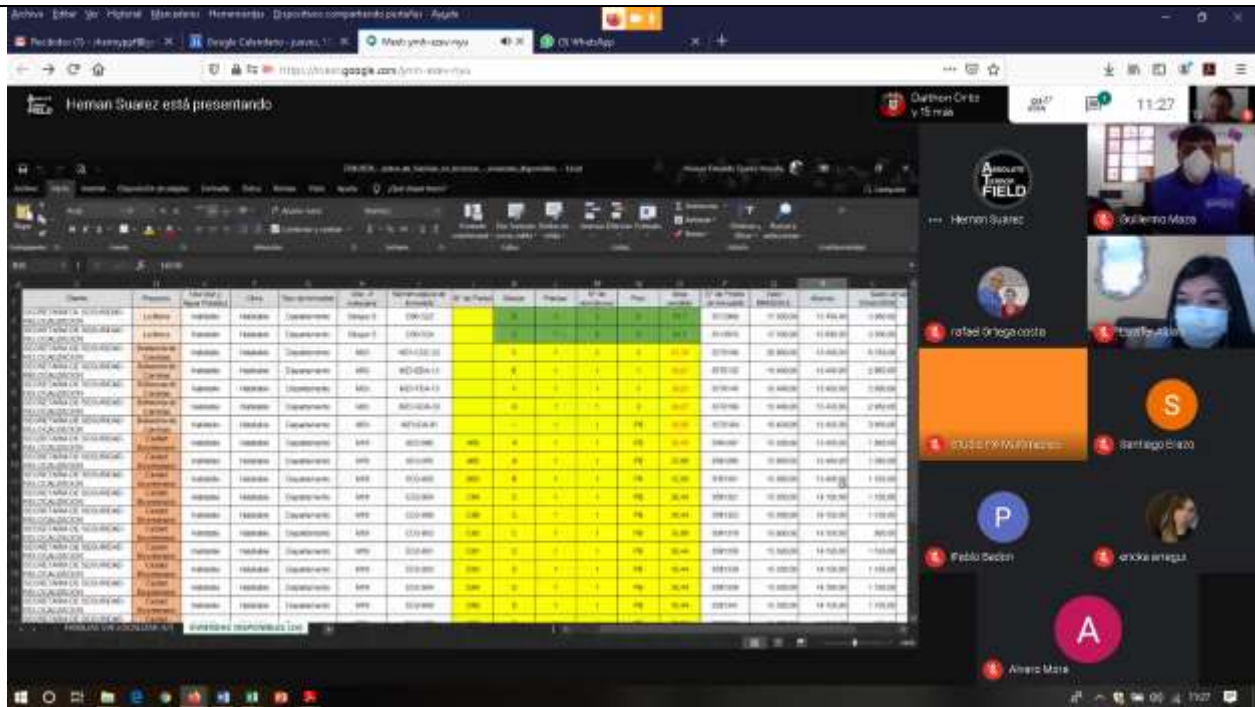


Foto 3. Revisión de 24 unidades de Vivienda pendientes por Asignar, Tipología y Ubicación

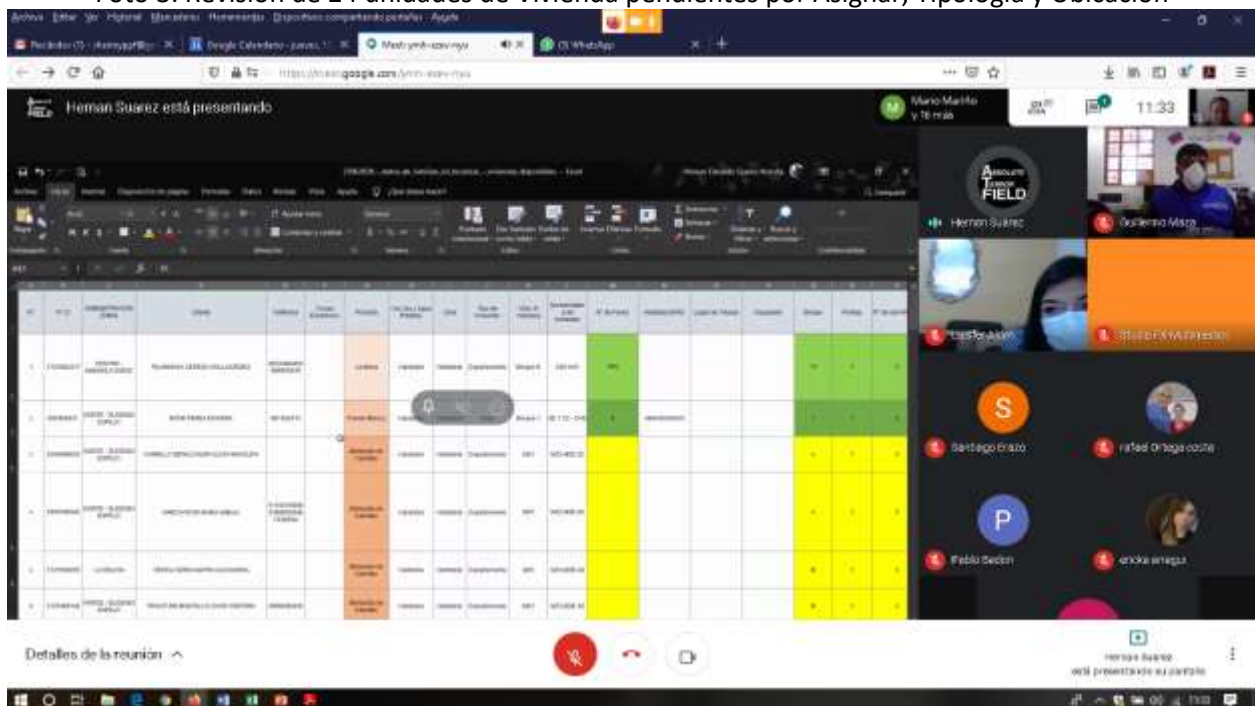


Foto 4. Revisión de Datos de las 57 Familias no identificadas que tienen valores de pagos pendientes y que no han ocupado estas viviendas, para justificar la posibilidad de Reasignar estos cupos a otras familias que estén dentro del Plan de Relocalización Calificados

Acta de Reunión
Nro.5



Foto 5 a y b. Cierre de la Reunión 12:48pm

ANEXOS

1. Copia de Resolución 033-CH=VH-2020, aprobada el 16 de julio de 2020.
2. Copia de Resolución 034-CH=VH-2020, aprobada el 16 de julio de 2020.
3. Copia de Convocatoria a Sesión Nro. 26 Extraordinaria de CMVH, realizada el 07 de agosto de 2020, y resolución planteadas.
4. Copia de Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMGT-2020-0156-M, para convocatoria a reunión sobre Hitos de Hoja de Ruta y Plan de Acciones conjunta con AZonales, y presentar informe a la CMVH hasta el miércoles 12 de agosto de 2020, previa la reunión de la Comisión para 13 de agosto de 2020.
5. Presentación de SGSG sobre Cuadros Comparativos de Avance de Actividades de Proyectos de Vivienda de Relocalización /Fuente de información EPMHV con corte al 30 Junio /Ofc EPMHV GG 2020/0234/28 Julio de 2020.
6. Copia de oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0186-C con fecha 24 de junio de 2020, donde se envía a las zonales revisar los Requerimiento de información / Disponibilidad de soluciones habitacionales.

Revisado y Apoyo en Presentación: Grupo Técnico AR-DMGR
Revisado por: Ing. Sheimy Peña – Coordinador de Relocalización- DMGR
Aprobado por: Ing. Freddy Yandún – Director de la DMGR